



Del Negocio

ADJUDICA A EMPRESAS ASOCIATIVAS QUE INDICA, INCENTIVO PROGRAMA TIENDA MUNDO RURAL.

Santiago, 21-3-2018

RESOLUCION EXENTA N° 031995 VISTOS: Las facultades que me confieren los artículos 3° y 5° letra r), de la Ley N° 18.910, orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, aprobado por Resolución N° 306 de 2005; Resolución Exenta N° 014134 de 16 de febrero de 2018, que aprueba modificación a Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa Red de Tiendas Mundo Rural; Resolución Exenta N° 022904 del 9 de marzo de 2018, que aprueba Traspaso de Pilotos Tienda Mundo Rural de Metro Escuela Militar, Metro Pajaritos, Vega Monumental de Concepción y Terminal de Buses de Valdivia al Programa Red de Tiendas Mundo Rural; Acta de Acuerdo N° 525 del 19 de febrero de 2018, del Comité de Financiamiento Nacional; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la república, y sus modificaciones.,

CONSIDERANDO:

- Mediante Acta N° 525 del 19 de Febrero de 2018, el Comité de Financiamiento Nacional que Aprueba y Propone el traspaso de los pilotos de las Tiendas Mundo Rural de Metro Escuela Militar, Metro Pajaritos, Terminal de Buses de Valdivia y Vega Monumental de Concepción al Programa Red de Tiendas Mundo Rural, aprobando el uso de Marca Tienda Mundo Rural y los Recursos Solicitados para el primer año de tres que contempla el Programa, y que fue aprobado por Resolución Exenta N° 022904 de 9 de marzo de 2018.
- La Resolución N° 014134 de 16 de febrero de 2018, establece las Normas y los Procedimientos Operativos del Programa, que en el Punto 3, Acápito Adjudicación, define que se deberá dictar una Resolución Exenta de Adjudicación, individualizando los beneficiarios y el monto de los incentivos para el primer año de funcionamiento en la modalidad de Programa Red de Tiendas Mundo Rural. Sin perjuicio, en este instrumento se deberán establecer las condiciones necesarias para el resguardo de los recursos públicos entregados, que también estarán contempladas en el Acta de Aceptación del Programa Red de Tiendas Mundo Rural.

RESUELVO:

- I. Adjudíquense a las Empresas Asociativas Campesinas que a continuación se indican, el incentivo para Operación e Inversiones que solicitaron en el proceso de postulación al Programa Red de Tiendas Mundo Rural, al tenor de lo aprobado por el Comité Nacional de Financiamiento, respecto de cada una de las Tiendas Pilotos indicadas, que pasaron a formar parte del Programa.
- Tienda Mundo Rural Metro Escuela Militar, administración adjudicada a “Sociedad en Gestión y Elaboración de Proyectos y Comercializadora de Productos Silvoagropecuarios CONAGRO Limitada”, CONAGRO Ltda, RUT N° 76.239.708-0, se le adjudican y asignan los siguientes recursos: para operación un monto de \$30.000.000 (Treinta millones de pesos) y para inversión un monto de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos); por el concepto de arriendo se asignan \$ 21.000.000 (Veintiún millones de pesos) con que INDAP se hace cargo directamente de la cancelación de este ítem en particular, en concordancia con los acuerdos suscritos en el marco de la operación de los pilotos y que se mantienen vigentes a la fecha.
 - Tienda Mundo Rural Vega Monumental de Concepción, administración adjudicada a “Inversiones Red Apícola Limitada”, IRACH Ltda, RUT N° 76.970.080-k, se le adjudican y asignan los siguientes recursos: para operación un monto de \$23.000.000 (Veinte y tres millones de pesos) y para inversión un monto de \$25.400.000 (Veinte y cinco millones cuatrocientos mil pesos); por el concepto de arriendo se asignan \$ 12.000.000 (Doce millones de pesos) con que INDAP se hace cargo directamente de la cancelación de este ítem en particular, en concordancia con los acuerdos suscritos en el marco de la operación de los pilotos y que se mantienen vigentes a la fecha.
 - Tienda Mundo Rural Metro Pajaritos, administración adjudicada a “El Bazar de la Buena Salud SPA”, RUT N° 72.012.100-k, se le adjudican y asignan los siguientes recursos: para operación un monto de \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos) y para inversión un monto de \$ 27.000.000 (Veinte y siete millones de pesos); por el concepto de arriendo se asignan \$ 17.178.501 (Diecisiete millones ciento setenta y ocho mil quinientos un pesos) con que INDAP se hace cargo directamente de la cancelación de este ítem en particular, en concordancia con los acuerdos suscritos en el marco de la operación de los pilotos y que se mantienen vigentes a la fecha.
 - Tienda Mundo Rural Terminal de Buses de Valdivia, administración adjudicada a “Cooperativa Campesina Apícola Valdivia Limitada”, APICOOP, RUT N° 74.317.600-6, se le adjudican y asignan los siguientes recursos: para operación un monto de \$40.000.000 (Cuarenta millones de pesos) y para inversión un monto de \$ 17.000.000 (Diecisiete millones de pesos); por el concepto de arriendo se asignan \$ 18.000.000 (Dieciocho millones de pesos) con que INDAP se hace cargo directamente de la cancelación de este ítem en particular, en concordancia con los acuerdos suscritos en el marco de la operación de los pilotos y que se mantienen vigentes a la fecha.
- II. Cada Empresa Asociativa Campesina adjudicataria de los recursos, deberá suscribir un Acta de Aceptación del Programa Red de Tiendas Mundo Rural que incluye las condiciones establecidas a continuación y que con posterioridad todos los acuerdos que se definan en los Comités de Revisión de la Gestión serán parte integrante de dicha Acta de Aceptación.

- III.** Las condiciones requeridas para el resguardo de los recursos públicos, para cada una de las Empresas Asociativas Campesinas adjudicadas en el marco del traspaso de Tiendas Pilotos al Programa Red de Tiendas Mundo Rural se indican a continuación:
- La Empresa Asociativa Campesina adjudicada se compromete a cumplir con los establecido en las Normas Técnicas del Programa Red de Tiendas Mundo Rural, y todas sus modificaciones durante el proceso de vigencia asociado a la presente adjudicación.
 - La Empresa adjudicada debe presentar a INDAP, al final del período, primer año, en sesión de Comité de Revisión de la Gestión, los resultados del período y sus necesidades de financiamiento para el segundo año de operación en el Programa Red de Tiendas Mundo Rural, además del respaldo mediante Informe de su solicitud de Uso de Marca y de Recursos, así hasta completar los tres años de operación bajo la modalidad del Programa.
 - La Empresa adjudicada debe garantizar mediante una: Boleta de Garantía, Póliza de Seguro u otro medio que INDAP autorice, el 100 % del anticipo otorgado en el marco de la adjudicación de este Programa.
 - La Empresa adjudicada debe rendir en sesión del Comité de Revisión de Gestión de la Tienda el estado de avance de las inversiones, gastos, ventas y otros que defina el Comité, respaldando con un informe del detalle expuesto a el Comité, con frecuencia y formatos que se acuerde entre las partes o defina INDAP.
 - La Empresa adjudicada debe presentar a INDAP Informe con el detalle de los respaldos originales de los gastos ejecutados a partir de los recursos entregados por INDAP: Pagos de sueldo, Gastos de administración, Inversiones, Compra de productos u otro que el Comité de Revisión de la Gestión de la Tienda pueda requerir para su revisión, los cuales serán devueltos a satisfacción de las partes, en la frecuencia y formatos que se acuerde entre las partes o defina INDAP.

Tal como lo establece la Norma de Programa Red de Tiendas Mundo Rural, todos los acuerdos que se establezcan en el marco de los Comités de Revisión de la Gestión de cada Tienda y que sean respaldados en las Actas de Sesión, serán parte integrante de este compromiso, en el caso de que sean los compromisos de carácter financiero, INDAP se reserva la facultad de ejecutarlos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del Programa.

- IV.** Facúltese a los Directores Regionales de las Regiones de Biobío y de Los Ríos, para requerir la suscripción de las respectivas Acta de Aceptación del Programa Red de Tiendas Mundo Rural y para ejecutar la entrega de los respectivos recursos, estableciendo en dichas Actas las condiciones particulares de entrega para cada Tienda en cada Región.

El caso de Santiago, facúltese al Jefe del Departamento de Mercado y Comercialización, dependiente de la División de Fomento del Nivel Central de INDAP, para requerir la suscripción de las respectivas Acta de Aceptación del Programa Red de Tiendas Mundo Rural y ejecutar la entrega de los respectivos recursos, estableciendo en dichas Actas las condiciones particulares de entrega que se definan de acuerdo con las particularidades de cada Tienda.

- V.** Los gastos derivados de la Tienda Mundo Rural Vega Monumental de Concepción y la Tienda Mundo Rural Terminal de Buses de Valdivia, serán transferidos las Regiones de Biobío y Los Ríos, según lo indicado en el resuelvo IV del presente instrumento.



- VI.** El gasto derivado del arriendo de las tiendas Mundo Rural Metro Pajaritos y Metro Escuela Militar, se imputó mediante Resolución Exenta N°007799 de fecha 01 de febrero de 2018.
- VII.** Los gastos derivados Tienda Mundo Rural Metro Escuela Militar y Tienda Mundo Rural Metro Pajaritos del presente Convenio se imputarán de la siguiente forma: \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos) al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 421, Código de Actividad 282 y el monto de \$ 32.000.000.- (treinta y dos millones de pesos) se imputarán al Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 012, Código de Actividad 128, ambos del presupuesto vigente del Servicio para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RICARDO VIAL ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL (S)**

Lo que transcribo a usted para conocimiento.

UNIDAD OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS

TRANSCRÍBASE A:

DIRECCION NACIONAL, SUBDIRECCION NACIONAL, DIVISIÓN DE FISCALIA, DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DIVISION DE GESTION ESTRATEGICA; DIVISIÓN DE FOMENTO, UNIDAD DE SOPORTE; OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO.